Rawson,28 de marzo de 2016.

Y VISTOS:

La nota n° 338/16 presentada por el Señor Procurador General Adjunto, Emilio Porras Hernández, comunicando que el día 29 de marzo, el Dr. Jorge Luis Miquelarena estará en uso de licencia anual compensatoria, y quien suscribe se halla imposibilitado de asistir a la misma por razones de agenda.

Y CONSIDERANDO:

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General Adjunto y que han sido fijadas audiencias penales el día 29 de marzo del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

///

---------- **R E S U E L V E:** ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. Alejandro Daniel Franco, en todas aquellas audiencias que se hayan fijado para el día 29 de marzo del año 2016 (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

Fdo. Alejandro Javier Panizzi-Jorge Pfleger-Daniel A. Rebagliati Russell-Ante mi: José A. Ferreyra Secretario

///